



DIEZ PRINCIPIOS PARA LOS ACTOS DE GRADUACIÓN EN DERECHO:

- 1) **NÚMERO DE ACTOS DE GRADUACIÓN:** Los actos de graduación de la Facultad de Derecho (estabilizados en tres distintos: grado en Derecho, dobles grados con la Facultad de Económicas y resto de titulaciones y dobles títulos ofertados en el Centro) se distribuyen entre los que se realizan antes y después de las vacaciones de verano, de modo que todas las titulaciones con más de un acto de graduación de historia han visto programado su acto de graduación para antes o después del verano y lo han realizado en las condiciones objetivas derivadas de la fecha. El acto de graduación de las dobles titulaciones Derecho y ADE/Economía rota entre ambas Facultades anualmente y se realizará este año en la Facultad de Económicas, cuyo Decanato se ocupará de la organización.
- 2) **FECHAS:** Las graduaciones se han realizado en la Facultad en la recta final del curso y nunca más allá de inicios de octubre para facilitar que puedan acudir los alumnos que se graduaron en junio, que son en principio los mejores estudiantes y los primeros egresados. **El acto de graduación de Derecho, con una asistencia mucho mayor, se realizará este año en el mes de septiembre y el del resto de titulaciones (GAP, Derecho y GAP, Criminología y Derecho y FICO), a inicios del mes julio.**
- 3) **CARÁCTER INSTITUCIONAL:** Los actos de graduación se realizan, siempre en sus instalaciones, en la Facultad de Derecho en viernes para facilitar el traslado de las familias que viven fuera de la ciudad, son presididos por el Decano, que ha de incluirlos en su agenda institucional, y no es conveniente que coincidan con las seis semanas de exámenes ni con las vacaciones de finales de julio, lo que reduce drásticamente los viernes disponibles al año.
- 4) **ORGANIZACIÓN:** La Facultad, y por tanto el Decanato que la dirige y representa, asume y paga todos los gastos derivados de los actos de graduación, no cobra a los asistentes, establece el protocolo, organiza el acto junto a la Administración del Centro, fija los requisitos a cumplir en función de sus niveles de exigencia y las peculiaridades del año académico en curso (este año, Quinto Centenario de la Facultad) y garantiza su nivel universitario y su seriedad académica.
- 5) **NATURALEZA JURÍDICA:** El acto de graduación en un grado universitario no es un derecho estatutario del alumno, no es una reunión de amigos ni un acto organizado por los estudiantes, aunque en gran medida se dirija a ellos y a sus familias, sino un acto académico solemne de la vida de la Facultad, presidido por una autoridad universitaria, sometido a las reglas académicas e incluido en su nutrido calendario anual de actos universitarios.
- 6) **NORMATIVA APLICABLE:** Todos los estudiantes solicitantes y todos los finalmente asistentes a los actos de graduación están sometidos a la normativa disciplinaria de la Universidad y es el Decanato de la Facultad el encargado de velar por el buen desarrollo del acto y de todos sus trámites preliminares, impulsándose en su caso los procedimientos sancionadores que pudieran derivarse de cualquier conducta que atentase contra los reglamentos y usos universitarios.



7) **INVITADOS:** Cada estudiante participante en la graduación podrá acudir al acto con los invitados personales que permita el aforo (fijados en dos por cada alumno), que se situarán en el lugar indicado para ellos, podrá participar en la votación de padrino o madrina de la promoción y de los alumnos intervinientes y recibirá como obsequio de la Facultad la beca y la insignia oficiales de Derecho.

8) **REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** Para participar en el acto de graduación es necesario ser alumno del último curso en alguna de las titulaciones que ofrece la Facultad, **inscribirse en tiempo y forma dentro del plazo improrrogable que se establezca y publicite** y reunir unos requisitos curriculares determinados por el Centro: en la Facultad de Derecho hasta la fecha no se ha exigido para participar, como en otras Facultades, el 100% de los créditos aprobados, sino solo **el 70% de los créditos superados hasta el penúltimo cuatrimestre de la titulación inclusive (convocatoria de febrero del año en curso)**. Sobre la base de que un curso de grado (dos cuatrimestres) supone 60 créditos anuales, el 70% de los créditos superados al término del penúltimo cuatrimestre (convocatoria de febrero del año en curso) exigido para participar en las graduaciones equivale aproximadamente solo a unos dos cursos y medio aprobados en los grados (distribuidos en cuatro cursos y ocho cuatrimestres) y a algo más de tres cursos y medio aprobados en los dobles grados (distribuidos en cinco cursos y diez cuatrimestres). **En caso de no superar ese nivel de créditos en relación al penúltimo cuatrimestre (convocatoria de febrero del año en curso) el alumno en principio solo podría participar en el acto de graduación de septiembre superando el 80% de los créditos en la convocatoria de junio.**

9) **CLÁUSULA DEL QUINTO CENTENARIO:** Atendiendo a la excepcionalidad del Quinto Centenario de la Facultad (1518-2018) y a su Programa de Actos Conmemorativos, que tiene lugar durante este año, excepcionalmente se podrá permitir, bajo invitación del Decano por este expreso motivo, la participación de los alumnos que hayan superado más del 60% de los créditos en la convocatoria de febrero para el acto de graduación de inicios de julio y más del 70 % de los créditos en la convocatoria de junio para el de finales de septiembre, siempre que soliciten su participación durante el período de inscripción en tiempo y forma.

10) **CÓMPUTO DE REQUISITOS:** Los requisitos exigidos deben cumplirse en el momento de la inscripción y no en el de la celebración del acto de graduación y **solo serán computados en virtud de actas oficiales. Solo en el caso muy excepcional de que un alumno, no superando el requisito de créditos exigidos en el período de inscripción, alcance oficialmente en cambio el 100% antes del acto de graduación, si lo solicita, podría participar en el acto de graduación como alumno efectivamente egresado.**